

Ministerio de Agricultura

DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DE CHILE

Santiago, 6 de junio de 2002.- Hoy se decretó lo que sigue:

Decreto Núm. 221 exento.- Visto: Lo solicitado por el Instituto Nacional de Normalización por cartas Nos 13401-300, de fecha 15 de enero de 1998; 16100-300, de fecha 12 de julio de 2000; 15751-300, de fecha 20 de marzo de 2000; 15629-300, de fecha 4 de febrero de 2000; el informe del Servicio Agrícola y Ganadero contenido en el oficio N° 3.877, de 2 de mayo de 2002; los decretos N° 456, de 1968 y N° 186, de 1994, ambos del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 425, de 1999, del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 294 de 1960 y los artículos 32, N° 8 y 35° de la Constitución Política de la República,
Decreto:

Artículo 1°.- Decláranse Normas Oficiales de la República de Chile, las siguientes normas chilenas con su respectivo código y título de identificación:

NCh1364.Of2002	Canales de Ovino.
NCh2532.Of2002	Muebles de mimbre - Requisitos.
NCh1758.Of2002	Maíz grano - Requisitos y características para la comercialización.
NCh2494.Of2002	Productos Lácteos - Quesos Frescos - Requisitos.

Artículo 2°.- Con el presente decreto se anula y reemplaza la siguiente norma:

NCh2494.N 2000 Productos Lácteos - Quesos Frescos - Requisitos, declarada Norma Chilena Oficial de la República por decreto N° 139 de fecha 12 de abril de 2002, del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3°.- Las normas identificadas tendrán vigencia a partir de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial.

Artículo 4°.- El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 5°.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dichas normas, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de la República y, además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares a este Ministerio.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Arturo Barrera Miranda, Subsecretario de Agricultura.